



La Comisión Multisectorial y la implementación de las recomendaciones

Jaime Urrutia

Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel

Síntesis: Desde su experiencia en el Ejecutivo, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, el autor nos ofrece un balance sobre los obstáculos y los desafíos que conlleva la atención a las recomendaciones de la CVR. Sin dejar de recordar que es una tarea que compete a todos, y que requiere de un compromiso político perdurable en el largo plazo, nos plantea cuáles son las tareas principales que debe enfrentar el Estado.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento a las acciones y las políticas de Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, fue creada mediante Decreto Supremo en el mes de febrero del presente año, pero su funcionamiento pleno data del mes de mayo, cuando se completó la presencia de delegados de la sociedad civil. En otras palabras, la Comisión Multisectorial tiene cinco meses de reuniones periódicas y de trabajo continuo hasta el momento.

Reconociendo las profundas brechas y diferencias que caracterizan a la sociedad peruana, se destacan como áreas preferentes de acción del Estado, en materia de pacificación, reparaciones y reconciliación nacional, a través de la Comisión Multisectorial, las siguientes: el acceso a la justicia, la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y la necesidad de un proceso de desarrollo descentralizado e incluyente que cierre las brechas existentes.

Para que ello sea viable se requiere, por cierto, un conjunto de cambios institucionales profundos, que coloquen al Estado en sus diversos poderes y niveles de organización (nacional, regional y local) al servicio de las personas y que les ofrezcan la posibilidad de participar de manera activa en la atención de sus necesidades, el manejo de la cosa pública y la construcción del bien común.

Para la Comisión Multisectorial es innegable que las expectativas no atendidas aumentan la frustración de quienes fueron víctimas del conflicto armado interno. Cabe por ello preguntarse, como lo hacen miles de afectados, ¿por qué no se ha podido hacer más para atender las recomendaciones presentadas en el informe final de la CVR? La respuesta involucra al Ejecutivo, el principal responsable, pero también al Congreso de la República, al Poder Judicial, al Ministerio Público, a los gobiernos regionales y locales, a la empresa privada y a la sociedad civil. A pesar que a un año de la entrega de aquel informe nos parece que la voluntad de atender esas recomendaciones es más amplia de la que existía al momento de su presentación, el camino por recorrer está casi inédito.

Un balance de las limitaciones

En el inventario de escollos un obstáculo mayor para la implementación de las recomendaciones es la reducida disponibilidad de fondos públicos, que se acentúa por la complejidad y dispersión del aparato público, que resulta poco eficiente cuando se trata de focalizar el gasto priorizado territorialmente. Pero si bien es cierto que la escasez fiscal es una seria limitante, también lo es el desinterés de funcionarios que no asignan importancia debida ni prioridad a las recomendaciones de la CVR. La insensibilidad y la desidia impregnan el comportamiento de muchos burócratas, por lo cual resulta difícil articular políticas coherentes inclusivas con eficacia y eficiencia.



Precisamente, las reformas institucionales propuestas por la CVR servirían para modificar de manera radical la relación entre el Estado y la sociedad, especialmente en sus sectores más marginados.

Otra limitación significativa es la débil presencia en la agenda y el debate público de los temas derivados de las recomendaciones de la CVR. Ello tiene que ver con el desinterés, e incluso oposición, de diversos sectores respecto al informe de la CVR, e incluso el cuestionamiento subjetivo a sus actividades. De la misma manera, se puede constatar un evidente desinterés en varios gobiernos regionales y municipios de zonas afectadas por el conflicto armado interno. Por su parte, los importantes esfuerzos de la sociedad civil se ven limitados tanto por la dispersión de las numerosas organizaciones de afectados, como por el insuficiente diálogo entre estas organizaciones y el Estado.

Tareas prioritarias desde el Estado

Desde el Estado, la atención a las recomendaciones de la CVR debe ser concebida en planes de largo plazo, más allá de un período gubernamental. Ello implica el compromiso de los líderes y partidos políticos para continuar, en gobiernos sucesivos, lo que se haya iniciado. En esta visión de largo plazo, cualquier propuesta de reparaciones implica la priorización de las actividades comprendidas en el Plan Integral de Reparaciones.

En lo inmediato, una tarea central es finalizar el diseño y avanzar en la concreción del Plan Integral de Reparaciones, cuyo esquema acaba de ser aprobado mediante Decreto Supremo respetando el marco propuesto por la CVR, el cual implica programas de reparaciones simbólicas, de salud, de educación, de restitución de derechos, de reparaciones colectivas y de vivienda. Queda pendiente el programa de reparaciones económicas, que merece una estrategia específica.

También en el corto plazo, con la finalidad de incidir en la programación presupuestal del 2005, la Comisión Multisectorial ha realizado reuniones con diversos sectores públicos, especialmente con los Ministerios de Salud, de Educación y de la Mujer y Desarrollo Social, con el objetivo de lograr una mayor atención a la población afectada por el conflicto interno.

En cuanto a las reparaciones colectivas, igualmente en el corto plazo, resulta crucial el financiamiento del Plan de Paz y Desarrollo I, que ordena y aumenta la inversión pública en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y las provincias de La Convención y Satipo, en Cusco y Junín respectivamente, considerando prioritaria la atención a comunidades que sufrieron el mayor índice de violencia entre 1980 y el 2000.

Otra tarea inmediata es la creación de un Registro Nacional de Víctimas, que cuantifique e identifique el universo de afectados. Es obvio que si no se cuenta con recursos financieros no será posible hacer realidad este registro, lo cual limita el conocimiento del universo de víctimas que deben ser atendidas preferentemente.

Aunque compete directamente al sistema judicial, consideramos fundamental la designación, en el más breve plazo, de un Procurador Público encargado especialmente de promover la acción penal respecto de las violaciones de Derechos Humanos, la creación de más Fiscalías especializadas en las regiones afectadas, y la ampliación de funciones de la Sala Nacional de Terrorismo para atender casos de violación de derechos humanos. Estas tres medidas no han podido implementarse, según las instituciones involucradas, por las limitaciones en sus presupuestos.



Como dijimos, la Comisión es consciente de que el cumplimiento cabal de las recomendaciones propuestas por la CVR implica obligatoriamente una percepción de largo plazo, resultando así fundamental un compromiso político que permita, a lo largo de varios gobiernos, alcanzar los objetivos de paz, justicia, reparación y reconciliación.